COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

OFICIO: **CIN/038/2018**
ASUNTO: Proceso de Fiscalización Cuenta Pública 2017
Xalapa, Ver. Julio 18/2018

Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto
Titular de la Unidad de Transparencia.

Por medio del presente, le comento que de acuerdo a lo señalado en la Ley número 364, de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Título segundo; dentro del Capítulo II donde habla sobre de la rendición de cuentas y la fiscalización superior, se indica el proceso y los tiempos dentro de los cuales se lleva a cabo el procedimiento aplicable a las cuentas públicas de los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz. Para el ejercicio del año dos mil diecisiete el procedimiento de fiscalización aplicable a la Comisión Estatal de Derechos Humanos se encuentra en proceso en su segunda etapa de auditoría por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).
Ahora bien, en relación a la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave. En el artículo 68. Señala que es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere en los siguientes casos: II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones; V. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; VI. Afecte los derechos del debido proceso; X. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.
Considerando lo antes planteado, aún no se ha publicado y difundido la información financiera contenida en la Cuenta Pública relativa al ejercicio del año dos mil diecisiete (2017), hasta que se cuente con las conclusiones respectivas por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y se considere que se tiene una definitividad aplicable a la información financiera contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2017 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
Lo anterior, se encuentra directamente relacionado con la publicación de la obligaciones en los portales de transparencia de las Fracciones XXIV, XXV y XLIX; en relación a los informes de resultados de la Auditoría a la Cuenta Pública 2017, la publicación del Dictamen a los Estados Financieros del ejercicio 2017, y la publicación misma de la Cuenta Pública 2017.
Agradeciendo su amable atención al presente, le envío un cordial saludo.

Xalapa de Enríquez, Ver; a 18 de Julio de 2018

Atentamente
Dr. ARÍSTIDES NIETO SOLANA
CONTRALOR INTERNO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

C.c. Archivo. Expediente

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
FECHA 180718 HORA 13:53 hrs.
"UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN"